

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N° 6872/21 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.
- 3 El Memorándum fecha 04 de Julio del 2022, perteneciente al Sr. **MAURICIO OPAZO QUIJADA**, Funcionario Depto. Adquisiciones, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita decreto exento que Apruebe el Pago del Proveedor **IMPORTADORA HEVIA SPA Rut 76.872.717-1**, Por Concepto de Compra de Materiales de Aseo de Licitación 3149-9-LE22. Por un monto de \$15.390.389.- (IVA Incluido).
- 4 Orden de Compra 3149-223-SE22
- 5 Factura Electrónica N°1571 Importadora Hevia Spa
- 6 Acuse de Recibo.
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, el Pago del Proveedor **IMPORTADORA HEVIA SPA Rut 76.872.717-1**, Por Concepto de Compra de Materiales de Aseo de Licitación 3149-9-LE22. Por un monto de \$15.390.389.- (IVA Incluido).
- 2- Imputación de gasto Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2022. Cta.215.22.04.007 (Materiales y Útiles de Aseo)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/MOQ/lpc.

DISTRIBUCION: Adquisiciones IMME -Tesorería- Archivo.